



fecha de presentación: 24/02/2026, fecha de aceptación: 20/03/2026, fecha de publicación: 01/05/2026

Adela Maribel Paredes-Barreno

Email: aparedes26@indoamerica.edu.ec

Orcid: <https://orcid.org/0009-0003-2535-063X>,

Francisco David Villacís-Mogrovejo

Email: franciscovillacis@uti.edu.ec

Orcid: <https://orcid.org/0009-0008-7302-1634>

Carrera de Derecho, Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas de la Universidad Tecnológica Indoamérica. Ambato, Ecuador

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Paredes-Barreno, A. M., & Villacís-Mogrovejo, F. D. (2026). Relación entre ética y argumentación jurídica en el Ecuador: análisis de su impacto en la motivación de las decisiones judiciales. *Revista Sociedad & Tecnología*, 9(S2), 1208-1223, DOI: <https://doi.org/10.51247/st.v9iS2.410>

==== o ====

Relación entre ética y argumentación jurídica en el Ecuador: análisis de su impacto en la motivación de las decisiones judiciales.

RESUMEN

El presente artículo analiza la influencia de la ética judicial y la argumentación jurídica en la motivación de las decisiones judiciales en el Ecuador, destacando su importancia para la garantía del debido proceso y la imparcialidad. Una actuación ética del juez exige la exposición de razones claras, coherentes y jurídicamente verificables, las cuales legitiman las resoluciones y fortalecen la transparencia del sistema judicial. En contraste, una motivación deficiente genera percepciones de arbitrariedad y debilita la confianza ciudadana en la administración de justicia. La investigación tuvo como objetivo analizar cómo la ética judicial y la argumentación jurídica inciden en la motivación de las decisiones judiciales en el Ecuador, identificando avances normativos y jurisprudenciales, así como limitaciones persistentes en la práctica judicial. Metodológicamente, se desarrolló un enfoque cualitativo de tipo documental, basado en la revisión y análisis de normativa constitucional, legislación vigente y jurisprudencia relevante, particularmente de la Corte Constitucional del Ecuador. Los resultados evidencian avances significativos en la consolidación del deber de motivación como garantía constitucional, impulsados por el desarrollo jurisprudencial; sin embargo, persisten deficiencias en la calidad argumentativa de algunas decisiones judiciales. Se concluye que la ética judicial y la argumentación jurídica constituyen elementos esenciales para una adecuada motivación de las decisiones judiciales, cuya observancia fortalece la legitimidad institucional y la confianza ciudadana en el sistema de justicia.

Palabras clave: Ética judicial; argumentación jurídica; motivación judicial; transparencia; confianza ciudadana.

==== o ====

Relationship between judicial ethics and legal reasoning in Ecuador: analysis of their impact on the motivation of judicial decisions

ABSTRACT

This article analyzes the influence of judicial ethics and legal reasoning on the motivation of judicial decisions in Ecuador, highlighting their importance in guaranteeing due process and

1208

impartiality. An ethical performance by judges requires the presentation of clear, coherent, and legally verifiable reasons, which legitimize rulings and strengthen the transparency of the judicial system. In contrast, deficient reasoning generates perceptions of arbitrariness and weakens public trust in the administration of justice. The objective of this research was to analyze how judicial ethics and legal reasoning influence the motivation of judicial decisions in Ecuador, identifying normative and jurisprudential advances, as well as persistent limitations in judicial practice. Methodologically, a qualitative documentary approach was employed, based on the review and analysis of constitutional provisions, current legislation, and relevant case law, particularly from the Constitutional Court of Ecuador. The results show significant progress in consolidating the duty to provide reasoning as a constitutional guarantee, driven by jurisprudential development; however, deficiencies in the argumentative quality of some judicial decisions persist. It is concluded that judicial ethics and legal reasoning constitute essential elements for the proper motivation of judicial decisions, whose observance strengthens institutional legitimacy and public trust in the justice system.

Keywords: Judicial ethics; legal reasoning; judicial motivation; transparency; public trust.

==== o =====

Relação entre ética judicial e argumentação jurídica no Equador: análise de seu impacto na fundamentação das decisões judiciais

RESUMO

O presente artigo analisa a influência da ética judicial e da argumentação jurídica na fundamentação das decisões judiciais no Equador, destacando sua importância para a garantia do devido processo legal e da imparcialidade. Uma atuação ética do juiz exige a apresentação de razões claras, coerentes e juridicamente verificáveis, que legitimam as decisões e fortalecem a transparência do sistema judicial. Em contraste, uma fundamentação deficiente gera percepções de arbitrariedade e enfraquece a confiança da sociedade na administração da justiça. A pesquisa teve como objetivo analisar como a ética judicial e a argumentação jurídica influenciam a fundamentação das decisões judiciais no Equador, identificando avanços normativos e jurisprudenciais, bem como limitações persistentes na prática judicial. Metodologicamente, foi adotada uma abordagem qualitativa de caráter documental, baseada na revisão e análise da normativa constitucional, da legislação vigente e da jurisprudência relevante, especialmente da Corte Constitucional do Equador. Os resultados evidenciam avanços significativos na consolidação do dever de fundamentação como garantia constitucional, impulsionados pelo desenvolvimento jurisprudencial; no entanto, persistem deficiências na qualidade argumentativa de algumas decisões judiciais. Conclui-se que a ética judicial e a argumentação jurídica constituem elementos essenciais para uma adequada fundamentação das decisões judiciais, cuja observância fortalece a legitimidade institucional e a confiança da sociedade no sistema de justiça.

Palavras-chave: Ética judicial; argumentação jurídica; fundamentação judicial; transparência; confiança social.

==== o =====

INTRODUCCIÓN

La administración de justicia constituye en eje esencial del Estado constitucional de derechos y justicia, en tanto garantiza la vigencia efectiva de los derechos fundamentales, el respeto al debido proceso y la seguridad jurídica se encuentra consignado en la Constitución de la República del Ecuador (Asamblea Constituyente del Ecuador, 2008). En este contexto, las decisiones judiciales no solo deben resolver conflictos conforme a la ley, sino que además deben encontrarse debidamente motivadas, sustentadas en una argumentación jurídica sólida y guiadas por principios éticos que aseguren imparcialidad, transparencia y legitimidad (Lechón Catucuamba, 2023). En el Ecuador, la relación entre ética judicial y argumentación jurídica ha adquirido especial relevancia debido a las recurrentes críticas sociales respecto a

la calidad de la motivación de las decisiones judiciales y a la percepción de prácticas poco éticas que afectan la confianza ciudadana en el sistema de justicia.

La ética judicial se configura como una serie de valores, principios y deberes que orientan la conducta de los jueces en el ejercicio de su función jurisdiccional. De acuerdo con el Código Iberoamericano de Ética Judicial, la ética constituye un elemento esencial para fortalecer la legitimidad del poder judicial y para combatir fenómenos como la corrupción, el favoritismo y la arbitrariedad en la toma de decisiones (Corte Nacional de Justicia, 2014).

En el ordenamiento jurídico ecuatoriano, la ética judicial se encuentra estrechamente vinculada con el principio de motivación de las decisiones judiciales. La Constitución de la República del Ecuador reconoce expresamente la motivación como un derecho fundamental dentro del debido proceso, estableciendo en su artículo 76, numeral 7, literal I, que “las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas”. Este mandato constitucional obliga a los jueces a exponer de manera clara, lógica y razonada los fundamentos fácticos y jurídicos que sustentan sus decisiones, evitando así resoluciones arbitrarias o carentes de sustento legal (Asamblea Constituyente del Ecuador, 2008).

La motivación judicial cumple una doble función. Por un lado, garantiza a las partes procesales el derecho a conocer las razones que justifican una decisión, permitiendo su comprensión y eventual impugnación. Por otro lado, actúa como un mecanismo de control del ejercicio del poder judicial, al exigir que las resoluciones sean producto de un razonamiento jurídico coherente, verificable y conforme a derecho. En este sentido, la argumentación jurídica se erige como la herramienta fundamental mediante la cual se materializa la motivación, ya que permite estructurar el razonamiento judicial a partir de hechos probados, normas aplicables y criterios interpretativos consistentes (Atienza, 2024).

No obstante, diversos estudios han evidenciado que en la práctica judicial ecuatoriana persisten deficiencias significativas en la motivación de las decisiones judiciales. Estas deficiencias se manifiestan en fenómenos como la motivación insuficiente, la incoherencia argumentativa o la denominada motivación aparente, en la que el juez formalmente expone razones, pero estas no guardan una relación lógica con los hechos ni con el marco normativo aplicable. Alarcón Zamora y Batista Hernández (2025), señalan que este tipo de motivación vulnera el debido proceso y debilita la confianza en la administración de justicia, al generar decisiones que no cumplen con los estándares constitucionales de razonabilidad y suficiencia.

La problemática se agrava cuando las deficiencias en la motivación judicial se vinculan con una falta de ética en el ejercicio de la función jurisdiccional. Romboli (2022), sostiene que la crisis ética en la administración de justicia ecuatoriana responde, en gran medida, a problemas estructurales como la falta de formación ética continua, la sobrecarga procesal y la debilidad de los mecanismos de control y sanción.

En respuesta a estas problemáticas, la Corte Constitucional del Ecuador ha desarrollado una importante línea jurisprudencial orientada a fortalecer el principio de motivación. Un hito relevante en esta evolución es la Sentencia No. 1158-17-EP/21, en la cual se redefinieron los parámetros para evaluar la motivación de las decisiones judiciales, superando el tradicional “test de motivación” y estableciendo criterios más rigurosos para identificar vicios como la inexistencia, insuficiencia o apariencia de motivación.

Desde esta perspectiva, la relación entre ética judicial y argumentación jurídica resulta inseparable. La ética orienta la conducta del juez y condiciona su disposición a argumentar de manera honesta, imparcial y rigurosa, mientras que la argumentación jurídica constituye el medio a través del cual se expresa dicha ética en la decisión judicial. Una argumentación deficiente no solo revela carencias técnicas, sino que puede ser indicativa de una falta de compromiso ético con los principios del Estado de derecho.

En este contexto, el objetivo general se centra en desarrollar un análisis académico que permita comprender cómo la ética judicial y la argumentación jurídica influyen en la motivación de las decisiones judiciales en el Ecuador, identificando tanto los avances normativos y jurisprudenciales como las deficiencias persistentes en la práctica judicial.

Objetivos específicos: examinar el marco normativo y jurisprudencial vigente en el Ecuador relacionado con la ética judicial y la argumentación jurídica, con el fin de identificar los principales avances en la regulación del ejercicio jurisdiccional, analizar la incidencia de la ética judicial en la motivación de las decisiones judiciales, evaluando cómo los principios de imparcialidad, independencia y transparencia influyen en la calidad de los fallos emitidos por los operadores de justicia, e identificar las principales deficiencias en la práctica judicial ecuatoriana en materia de argumentación jurídica, determinando los factores que afectan la adecuada motivación de las resoluciones judiciales.

Este análisis no solo tiene relevancia teórica, sino también práctica, ya que puede aportar insumos para la formulación de propuestas orientadas a mejorar la calidad de la motivación judicial, fortalecer la ética en el ejercicio de la función jurisdiccional y, en última instancia, contribuir a una administración de justicia más justa, transparente y eficaz.

Metodología

La presente investigación se desarrolló bajo un enfoque cualitativo, dado que se orienta al análisis e interpretación de contenidos normativos, doctrinarios y jurisprudenciales relacionados con la ética judicial y la argumentación jurídica. Este enfoque permitió comprender fenómenos jurídicos desde una perspectiva interpretativa y reflexiva, priorizando el análisis profundo de las fuentes y su contexto (Espinoza-Freire, 2025; Espinoza Freire, 2020).

El método utilizado es el jurídico-dogmático, el cual se sustentó en la revisión sistemática de la normativa constitucional y legal, así como en el estudio de la doctrina y la jurisprudencia relevante. Este método se complementa con una revisión bibliográfica y documental rigurosa de libros, artículos científicos y decisiones destacadas de la Corte Constitucional del Ecuador, siguiendo criterios de búsqueda y selección de información científica (Espinoza Freire, 2020; Espinoza-Freire, 2025).

Asimismo, se emplearon los métodos analítico y descriptivo. El método analítico permitió descomponer los conceptos objeto de estudio, examinar sus fundamentos teóricos y determinar sus interrelaciones; mientras que el método descriptivo facilitó la caracterización del fenómeno jurídico en su contexto, evidenciando su incidencia en la motivación de las decisiones judiciales (Espinoza-Freire, 2025).

La técnica principal de recolección de información fue el análisis documental, mediante el cual se sistematizaron y contrastaron los aportes doctrinarios con la práctica judicial, garantizando rigor metodológico y criterios éticos en el tratamiento de la información (Espinoza-Freire, 2022).

En este contexto, la investigación se orientó a responder la siguiente pregunta científica: ¿De qué manera la ética judicial y la argumentación jurídica influyen en la motivación de las decisiones judiciales en el Ecuador, y cómo esta relación impacta en la imparcialidad, transparencia y confianza pública en el sistema de justicia?

Para dar respuesta a esta interrogante, se estableció como objetivo general analizar la incidencia de la ética judicial y la argumentación jurídica en la motivación de las decisiones judiciales en el contexto ecuatoriano, así como su repercusión en la imparcialidad, transparencia y confianza ciudadana.

El desarrollo del estudio se estructuró en tres ejes temáticos. En primer lugar, se analizó la ética judicial y su influencia en las decisiones judiciales, considerando los principios éticos y el marco normativo vigente. En segundo lugar, se examinó la argumentación jurídica y los estándares de motivación, desde sus fundamentos teóricos, constitucionales y jurisprudenciales. Finalmente, se abordaron las problemáticas actuales del sistema judicial ecuatoriano, mediante el análisis de casos, informes institucionales y percepciones ciudadanas, con el fin de identificar debilidades y sus efectos en la confianza pública.

DESARROLLO

1. La ética judicial y su influencia en las decisiones judiciales en Ecuador

La ética judicial constituye uno de los pilares fundamentales para el adecuado funcionamiento del sistema de justicia en un Estado constitucional de derechos y justicia, en la medida en que orienta la conducta de los jueces y juezas en el ejercicio de la función jurisdiccional, garantizando que las decisiones judiciales se adopten con imparcialidad, independencia, transparencia y respeto a los derechos fundamentales (Asamblea Constituyente del Ecuador, 2008; Consejo de la Judicatura, 2024). En el contexto ecuatoriano, la ética judicial adquiere una dimensión jurídica específica, al encontrarse estrechamente vinculada con el principio de motivación de las decisiones judiciales, el cual constituye una garantía del debido proceso y un elemento esencial para la legitimidad del sistema judicial frente a la sociedad (Corte Constitucional del Ecuador, 2021).

Desde una perspectiva general, la ética puede entenderse como la rama de la filosofía que estudia la conducta humana en relación con el bien y el mal, estableciendo principios y valores que orientan el comportamiento moral de las personas. Aristóteles sostenía que la ética tiene como finalidad alcanzar la virtud mediante el ejercicio racional de la voluntad, orientada al bien común (Aristóteles, 2002). Trasladado al ámbito jurídico, este enfoque implica que el juez, como operador del derecho, debe actuar conforme a valores superiores que trascienden la mera aplicación mecánica de la norma.

En el ámbito específico de la función jurisdiccional, la ética judicial se configura como un conjunto de principios que regulan el comportamiento de los jueces en el desempeño de sus funciones, con el objetivo de asegurar la integridad del sistema judicial y la confianza pública. Según Peces-Barba (2008), la ética judicial no puede concebirse como una moral privada del juez, sino como una ética pública, vinculada al ejercicio de una función estatal que implica poder y responsabilidad frente a la sociedad. En este sentido, la ética judicial se relaciona directamente con la legitimidad democrática del poder judicial.

Diversos autores han señalado que la ética judicial cumple una función preventiva frente a prácticas indebidas como la corrupción, el tráfico de influencias y la arbitrariedad judicial. Tello y Cornejo (2023), sostiene que la ética judicial actúa como un mecanismo de autorregulación que complementa el marco normativo, orientando al juez a actuar con imparcialidad y responsabilidad de sus decisiones conforme a principios de justicia, equidad y razonabilidad, incluso en aquellos casos en los que la ley presenta. De esta manera, la ética se convierte en un criterio orientador del razonamiento judicial.

En el plano internacional, uno de los instrumentos más relevantes en materia de ética judicial es el Código Iberoamericano de Ética Judicial, aprobado por la Cumbre Judicial Iberoamericana en 2006. Este documento define la ética judicial como el conjunto de principios y valores que deben guiar la conducta del juez para fortalecer la independencia, imparcialidad y transparencia del poder judicial. El Código establece principios fundamentales como la independencia judicial, la imparcialidad, la integridad, la igualdad, la competencia y diligencia, así como la responsabilidad del juez frente a la sociedad (Corte Nacional de Justicia, 2014).

El principio de independencia judicial, según el Código Iberoamericano, exige que el juez actúe libre de presiones externas e internas, garantizando que sus decisiones se fundamenten exclusivamente en el derecho y en su convicción razonada. La imparcialidad, por su parte, implica que el juez no tenga interés personal en el litigio ni favorezca a ninguna de las partes, asegurando un trato equitativo y justo. Estos principios éticos no solo tienen una dimensión moral, sino que poseen una clara relevancia jurídica, al constituir garantías del debido proceso.

En el contexto ecuatoriano, la ética judicial encuentra su fundamento normativo en la Constitución de la República del Ecuador de 2008, que define al Ecuador como un Estado constitucional de derechos y justicia. Este modelo constitucional impone a los jueces la obligación de garantizar los derechos fundamentales y de actuar conforme a los principios de legalidad, imparcialidad, transparencia y responsabilidad. El artículo 11 de la Constitución

establece que los derechos son de directa e inmediata aplicación, lo que exige al juez una conducta ética orientada a la protección efectiva de los derechos humanos (Asamblea Constituyente del Ecuador, 2008).

Asimismo, el artículo 172 de la Constitución dispone que las juezas y jueces administrarán justicia con sujeción a la Constitución, a los instrumentos internacionales de derechos humanos y a la ley, lo que refuerza el carácter ético de la función jurisdiccional. Esta disposición implica que el juez no solo debe conocer el derecho, sino aplicarlo con responsabilidad, integridad y compromiso con los valores constitucionales.

A nivel legal, el Código Orgánico de la Función Judicial (COFJ) desarrolla los principios constitucionales relacionados con la ética judicial (Asamblea Nacional del Ecuador, 2009). El artículo 21 del COFJ establece que las servidoras y servidores de la Función Judicial deben actuar con probidad, transparencia, eficiencia y responsabilidad, evitando cualquier conducta que comprometa la independencia e imparcialidad de la justicia. Estas disposiciones refuerzan la idea de que la ética judicial es un deber jurídico y no únicamente un ideal moral.

El COFJ también contempla un régimen disciplinario orientado a sancionar las conductas contrarias a la ética judicial. En este sentido, la ética se articula con mecanismos de control institucional que buscan prevenir y sancionar prácticas indebidas dentro del sistema judicial. No obstante, para el autor Lechón Catucuamba (2023), señala que la corrupción sistemática es una problemática, misma que se ha desarrollado por falta de integridad y ética en ciertos operadores de justicia, presentando así imparcialidades dentro de la administración, lo cual se ve afectada por las decisiones judiciales, por cuanto son influenciadas indistintamente por interés, ya sea de manera personal, económica o política. Por ende, la existencia de normas disciplinarias no garantiza por sí sola una conducta ética, si no va acompañada de formación continua y fortalecimiento de la cultura ética en la función judicial.

La Corte Nacional de Justicia del Ecuador, en concordancia con los estándares internacionales, ha adoptado el Código de Ética de la Función Judicial, el cual recoge principios como la imparcialidad, independencia, transparencia y responsabilidad. Este instrumento busca orientar el comportamiento de los jueces y servidores judiciales, promoviendo una cultura de integridad y compromiso con la justicia. Según este Código, la ética judicial se manifiesta no solo en la conducta personal del juez, sino también en la calidad de sus decisiones y en la forma en que ejerce su función pública (Consejo de la Judicatura, 2024).

Desde la doctrina jurídica ecuatoriana, Molina (2025), señalan que la ética judicial enfrenta actualmente una crisis estructural, derivada de factores como la politización de la justicia, la presión mediática y la falta de mecanismos efectivos de control interno. Este autor sostiene que la debilidad ética del sistema judicial se refleja directamente en la calidad de la motivación de las decisiones judiciales, generando resoluciones poco fundamentadas, contradictorias o influenciadas por intereses ajenos al derecho (Atienza, 2003).

En este sentido, la ética judicial se vincula estrechamente con la argumentación jurídica, ya que una conducta ética exige que el juez motive sus decisiones de manera clara, coherente y honesta. Una argumentación deficiente o aparente puede ser indicativa de una falta de compromiso ético con los principios del Estado de derecho. Para Villanueva et al. (2025), el juez debe motivar sus decisiones desarrollando una línea argumentativa basada siempre en la ley y en las evidencias empíricas aportadas por cada una de las partes. Asimismo, debe evitar omitir o suprimir razones esenciales, de modo que la motivación resulte suficiente. Por ende, la manera que motivan por parte de los jueces sus decisiones no es un simple requisito formal, sino una exigencia ética que obliga al juez a justificar racionalmente el ejercicio del poder que le ha sido conferido.

La ética judicial, por tanto, no puede concebirse de manera aislada del contexto jurídico y social en el que se ejerce la función jurisdiccional. En el Ecuador, la consolidación de una justicia ética requiere no solo normas y códigos de conducta, sino también una formación integral de los jueces en valores constitucionales, argumentación jurídica y derechos

humanos. Solo de esta manera es posible garantizar que la ética judicial se traduzca en decisiones debidamente motivadas, imparciales y respetuosas del debido proceso.

En conclusión, la ética judicial en el Ecuador constituye un principio jurídico fundamental que orienta la conducta de los jueces y condiciona la calidad de la motivación de las decisiones judiciales. Su regulación constitucional y legal demuestra que no se trata de un mero ideal moral, sino de un deber jurídico exigible, cuyo incumplimiento afecta la legitimidad del sistema judicial y la confianza ciudadana en la justicia. El análisis de la ética judicial desde una perspectiva doctrinaria y normativa permite comprender su importancia como base para una administración de justicia justa, transparente y eficaz.

2. Argumentación jurídica y estándares de motivación en las decisiones judiciales

La argumentación jurídica constituye un elemento esencial en la actividad jurisdiccional, en tanto permite justificar racionalmente las decisiones adoptadas por los jueces y juezas dentro del marco del Estado constitucional de derechos y justicia. En este modelo, la función judicial no se limita a la aplicación mecánica de la norma, sino que exige un ejercicio interpretativo y valorativo orientado a garantizar la vigencia efectiva de los derechos fundamentales, el debido proceso y la seguridad jurídica (Constitución de la República del Ecuador, 2008). En este contexto, la motivación de las decisiones judiciales se erige como una garantía indispensable para la legitimidad del sistema de justicia y como un mecanismo de control democrático del ejercicio del poder jurisdiccional.

Desde la doctrina jurídica, la argumentación ha sido concebida como el conjunto de razones que justifican una decisión jurídica frente a un auditorio racional. Alexy (2007) sostiene que la argumentación jurídica cumple una función racionalizadora del derecho, en la medida en que permite evaluar la corrección de las decisiones judiciales a partir de criterios de coherencia, consistencia normativa y razonabilidad. De manera complementaria, Galarza Guzmán y Suarez Proaño (2025), afirma que una decisión judicial tiene por finalidad al aseguramiento de que se encuentre debidamente justificada dando así a conocer a las partes las razones por las cual asido dada la decisión por parte del juez exponiendo de forma clara, lógica y comprensible las razones fácticas y jurídicas que lo conducen a adoptar una determinada solución, descartando aquellas que resultan incompatibles con el ordenamiento jurídico.

En el ordenamiento jurídico ecuatoriano, el principio de motivación se encuentra expresamente reconocido como una garantía del debido proceso. El artículo 76, numeral 7, literal I, de la Constitución de la República del Ecuador establece que las resoluciones de los poderes públicos deben ser motivadas, bajo sanción de nulidad. Este mandato constitucional implica que toda decisión judicial debe contener una fundamentación clara, suficiente y congruente, que permita a las partes comprender las razones que sustentan el fallo y posibilite su eventual control a través de los mecanismos de impugnación previstos en la Constitución de la República del Ecuador (Asamblea Constituyente del Ecuador, 2008).

La Corte Constitucional del Ecuador ha desarrollado estándares específicos sobre la motivación de las decisiones judiciales, señalando que esta no se satisface con la mera transcripción de normas legales o con afirmaciones genéricas carentes de sustento argumentativo. En diversas sentencias, el máximo órgano de control constitucional ha precisado que la motivación exige una relación lógica entre los hechos probados, las normas aplicables y la conclusión adoptada, de tal manera que se evidencie un razonamiento jurídico estructurado y coherente (Corte Constitucional del Ecuador, 2021). En este sentido, la motivación se configura como una manifestación concreta de la argumentación jurídica en el ámbito jurisdiccional.

La ética judicial se vincula de manera directa con la argumentación jurídica y con los estándares de motivación, en tanto orienta el comportamiento del juez en el ejercicio de su función interpretativa y decisoria. El Código de Ética de la Función Judicial establece principios como la independencia, imparcialidad, transparencia, responsabilidad y probidad, los cuales deben guiar la actuación de los operadores de justicia en todas las etapas del proceso judicial

(Consejo de la Judicatura, 2024). Estos principios no se limitan a un plano abstracto, sino que se concretan en la forma en que los jueces argumentan y motivan sus decisiones.

La relación entre ética judicial y argumentación jurídica se manifiesta, en primer lugar, en la exigencia de imparcialidad. Un juez ético debe fundamentar sus decisiones en razones jurídicas objetivas, evitando prejuicios personales, presiones externas o intereses particulares. La argumentación jurídica, cuando se construye de manera rigurosa y transparente, actúa como un mecanismo que evidencia la imparcialidad del juzgador, al demostrar que la decisión adoptada se sustenta en el derecho y no en consideraciones arbitrarias (Alexy, 2007). De este modo, la motivación adecuada se convierte en una garantía frente a posibles desviaciones éticas en el ejercicio de la función judicial.

Asimismo, la ética judicial influye en la calidad de la argumentación jurídica al exigir al juez un compromiso con la verdad procesal y con la correcta valoración de la prueba. La Corte Constitucional del Ecuador ha señalado que una motivación deficiente, basada en apreciaciones subjetivas o en omisiones relevantes, vulnera el derecho al debido proceso y afecta la confianza de la ciudadanía en la administración de justicia (Corte Constitucional del Ecuador, 2021). En consecuencia, la ética judicial no solo impone deberes de conducta personal, sino también estándares argumentativos que deben reflejarse en la estructura y contenido de las decisiones judiciales.

La transparencia constituye otro eje fundamental en la relación entre ética judicial, argumentación jurídica y motivación de las decisiones. Una decisión judicial debidamente motivada permite a las partes y a la sociedad en general conocer las razones que sustentan el fallo, facilitando el control social y jurídico del ejercicio del poder jurisdiccional. Atienza (2024), sostiene que la argumentación jurídica cumple una función comunicativa, en la medida en que traduce el razonamiento judicial en un lenguaje accesible y comprensible para los destinatarios de la decisión. Desde esta perspectiva, la transparencia no solo depende del acceso formal a las resoluciones judiciales, sino también de la claridad y coherencia de su motivación.

En el contexto ecuatoriano, las críticas sociales al sistema de justicia han estado frecuentemente asociadas a la percepción de decisiones judiciales poco motivadas o carentes de una argumentación sólida. Esta situación ha generado una afectación a la confianza pública en la función judicial, entendida como la creencia ciudadana de que los jueces actúan de manera independiente, imparcial y conforme a derecho. La ética judicial, al exigir un comportamiento íntegro y responsable, se presenta como un elemento clave para fortalecer dicha confianza, siempre que se traduzca en decisiones motivadas de forma adecuada y coherente (Consejo de la Judicatura, 2024).

La confianza pública en el sistema de justicia se ve reforzada cuando las decisiones judiciales evidencian un razonamiento jurídico consistente y alineado con los valores constitucionales. La Corte Constitucional del Ecuador ha enfatizado que la motivación de las decisiones judiciales cumple una función pedagógica y legitimadora, al demostrar que el juez ha analizado de manera exhaustiva los argumentos de las partes y ha resuelto el conflicto con base en criterios jurídicos verificables (Corte Constitucional del Ecuador, 2021). En este sentido, la argumentación jurídica se convierte en un puente entre la ética judicial y la percepción social de legitimidad del sistema de justicia.

Desde una perspectiva crítica, puede afirmarse que la ausencia de una adecuada argumentación jurídica debilita los estándares éticos de la función judicial. Una decisión mal motivada no solo vulnera derechos procesales, sino que también genera sospechas sobre la probidad y neutralidad del juzgador. Por el contrario, una motivación sólida, estructurada y transparente contribuye a consolidar la ética judicial, al evidenciar el compromiso del juez con los principios constitucionales y con el respeto a los derechos fundamentales para el autor (Atienza, 2004 Citado por Ramírez Ludeña, 2015), mencionan que una motivación sólida no depende únicamente del conocimiento de la ley, sino también de la ética del juez, expresada en virtudes como la prudencia. Es decir, que el derecho se determine de manera concreta y

que su conducta sea justa en el sentido de la justicia, ya que su tarea consiste a juzgar con legitimidad, fundamentando las decisiones de manera clara y en términos éticos.

En consecuencia, la ética judicial y la argumentación jurídica influyen de manera decisiva en la motivación de las decisiones judiciales en el Ecuador. Esta relación impacta directamente en la imparcialidad, al exigir razonamientos objetivos y fundamentados; en la transparencia, al permitir el control ciudadano y jurídico de las decisiones; y en la confianza pública, al fortalecer la legitimidad del sistema de justicia frente a la sociedad. La consolidación de una cultura de argumentación jurídica ética y rigurosa constituye, por tanto, un desafío permanente para la función judicial ecuatoriana, orientado a garantizar una justicia verdaderamente constitucional y democrática.

3. Problemáticas actuales y evidencias empíricas en el sistema judicial ecuatoriano

El análisis de la ética judicial y la argumentación jurídica en el Ecuador no puede limitarse a un plano exclusivamente normativo o doctrinario, sino que debe complementarse con el examen de las problemáticas actuales y las evidencias empíricas que caracterizan el funcionamiento real del sistema judicial. En un Estado constitucional de derechos y justicia, la distancia entre el deber ser jurídico y la práctica judicial constituye un indicador clave para evaluar la efectividad de los principios de imparcialidad, transparencia y motivación de las decisiones judiciales (Lechón Catucuamba, 2023). En este sentido, la persistencia de decisiones deficientemente motivadas y la percepción ciudadana de falta de ética judicial evidencian tensiones estructurales que afectan la legitimidad del sistema de justicia ecuatoriano.

Una de las principales problemáticas identificadas en el sistema judicial ecuatoriano es la deficiente motivación de las resoluciones judiciales, situación que ha sido reiteradamente observada tanto por la doctrina como por los órganos de control constitucional. Para Zurita Beltrán et al. (2024), citado por Venegas Guerrero (2025), hace mención de que la Corte Constitucional del Ecuador ha reconocido la fundamentación fáctica, pero no la considera un elemento indispensable cuando los hechos son notorios. Sin embargo, ello afecta la argumentación jurídica, pues las decisiones pueden desarrollarse con motivaciones deficientes, generando incoherencia en la sentencia. En consecuencia, no resulta consistente con lo que respecta a la fundamentación normativa y fáctica.

De esta manera una motivación insuficiente o aparente no solo debilita la calidad de la decisión judicial, sino que impide verificar si el razonamiento del juez ha sido racional, coherente y respetuoso de los derechos fundamentales. En el contexto ecuatoriano, esta problemática se manifiesta en resoluciones que se limitan a citar normas legales sin explicar su aplicabilidad al caso concreto, o que reproducen argumentos estereotipados sin un análisis crítico de los hechos y la prueba.

La Corte Constitucional del Ecuador ha reconocido, a partir de su jurisprudencia, que la motivación aparente constituye una vulneración al debido proceso y a la tutela judicial efectiva. En varias sentencias, el tribunal ha señalado que la simple referencia a disposiciones normativas, sin una justificación razonada, no satisface el estándar constitucional de motivación exigido por el artículo 76 de la Constitución (Corte Constitucional del Ecuador, 2021). Esta reiteración jurisprudencial evidencia que el problema no es aislado, sino estructural, y revela una brecha entre los principios éticos que deben guiar la función judicial y su aplicación práctica.

Otra problemática relevante se relaciona con la percepción de falta de imparcialidad e independencia judicial, aspecto que impacta directamente en la confianza pública. Desde una perspectiva empírica, diversos estudios y encuestas de percepción ciudadana han señalado que una parte significativa de la población ecuatoriana desconfía de la justicia, asociando esta desconfianza con presiones políticas, intereses económicos y prácticas poco éticas en la actuación de algunos operadores judiciales (Consejo de la Judicatura, 2024). Para el autor Molina (2025), señala a la responsabilidad como aquel principio primordial del actuar de los

jueces y que la independencia judicial no solo depende de garantías institucionales, sino también de la integridad ética de los jueces y de la calidad argumentativa de sus decisiones.

La ética judicial se ve comprometida cuando las decisiones carecen de una argumentación clara y verificable, ya que ello dificulta el control social y jurídico sobre la actividad jurisdiccional. Alarcón Zamora y Batista Hernández (2025), señalan que toda argumentación jurídica debe estar formada por fundamentación normativa y de manera fáctica ya debe ser exigible en una decisión judicial para su debida motivación ya que al haber una falta de lo antes mencionado afecta tanto a la justicia como confianza pública ya que al constituirse en una aparente motivación se estaría afectando al debido proceso.

En este sentido, la ausencia de una motivación sólida debilita el carácter deliberativo del proceso judicial y refuerza la percepción de arbitrariedad, afectando la confianza ciudadana en el sistema de justicia.

Asimismo, una problemática persistente en el sistema judicial ecuatoriano es la sobrecarga procesal y la presión institucional sobre los jueces, lo que incide negativamente en la calidad de la argumentación jurídica. La acumulación de causas y los plazos reducidos para resolver procesos pueden conducir a decisiones apresuradas, con motivaciones genéricas o insuficientes. Falconí et al. (2025), Señala que el problema también radica en la falta de una formación especializada en cuanto a lo que respecta la argumentación jurídica y en la motivación de las sentencias dentro del sistema de justicia, ya que algunos operadores judiciales no aplican con rigor los principios, lo que ocasiona fallos en los que se otorga mayor validez a ciertas pruebas, otorgando menor relevancia de otras.

La eficiencia judicial no puede alcanzarse a costa de sacrificar la calidad de la motivación, ya que ello compromete derechos fundamentales y principios éticos esenciales como la responsabilidad y la diligencia judicial.

Desde el punto de vista empírico, informes institucionales han reconocido la existencia de falencias en la motivación de las decisiones judiciales, especialmente en instancias inferiores, donde se observa una mayor incidencia de nulidades y acciones constitucionales por vulneración del debido proceso. Estas cifras reflejan que la falta de una adecuada argumentación jurídica no es un problema meramente teórico, sino una realidad concreta que genera consecuencias jurídicas y sociales relevantes.

La relación entre ética judicial y argumentación jurídica también se evidencia en los casos en que la falta de transparencia en la motivación genera sospechas de corrupción o favoritismo. Paredes Navarrete et al., (2022), sostiene que la motivación cumple una función de garantía frente al abuso de poder, pues obliga al juez a exponer públicamente las razones de su decisión al otorgar la razón a una de las partes procesales. En este sentido, los jueces, como garantes del derecho, deben regirse por el debido proceso y asegurar una motivación adecuada de sus resoluciones. Cuando esta obligación se incumple, se debilita la confianza pública y se refuerza la idea de que las decisiones responden a intereses ajenos al derecho.

En el Ecuador, la desconfianza ciudadana en el sistema judicial ha sido un tema recurrente en el debate público. Esta desconfianza se vincula con casos mediáticos de corrupción, entre ellos la crisis ética existente dentro del sistema de justicia, donde las decisiones judiciales pueden verse influenciadas por intereses particulares o incluso ser compradas, beneficiando así. De esta manera, las prácticas cotidianas de argumentación deficiente afectan la percepción de justicia justa (Muñoz Moreno, 2025).

La legitimidad del poder judicial depende en gran medida de la calidad de sus decisiones, entendida como la capacidad de estas para ser racionalmente aceptadas por la sociedad. En este sentido, la ética judicial se proyecta más allá del comportamiento individual del juez y se refleja en la forma en que se construyen y comunican las decisiones judiciales.

Desde una perspectiva crítica, puede afirmarse que la persistencia de estas problemáticas revela la necesidad de fortalecer la formación ética y argumentativa de los operadores de justicia. Falconí et al. (2025), sostiene que un sistema judicial democrático requiere jueces técnicamente competentes, especializados y éticamente comprometidos con los derechos

fundamentales. La argumentación jurídica, en tanto herramienta racional y comunicativa, constituye un medio indispensable para materializar estos valores en la práctica judicial.

En consecuencia, las evidencias empíricas del sistema judicial ecuatoriano muestran que la ética judicial y la argumentación jurídica influyen de manera directa en la motivación de las decisiones judiciales y, por ende, en la imparcialidad, transparencia y confianza pública. Las deficiencias en la motivación no solo vulneran garantías constitucionales, sino que también afectan la legitimidad del sistema de justicia frente a la sociedad. Superar estas problemáticas exige una articulación efectiva entre normas éticas, estándares argumentativos y prácticas judiciales coherentes con los principios del Estado constitucional de derechos y justicia.

DISCUSIÓN

La presente investigación ha permitido analizar de qué manera la ética judicial y la argumentación jurídica influyen en la motivación de las decisiones judiciales en el Ecuador, así como el impacto que esta relación tiene en la imparcialidad, la transparencia y la confianza pública en el sistema de justicia. A partir del desarrollo doctrinario, normativo y del análisis de las problemáticas actuales y evidencias empíricas, se constata que la motivación judicial no constituye únicamente un requisito formal del debido proceso, sino un elemento sustancial que refleja el compromiso ético del juez y la calidad de la argumentación jurídica empleada en la resolución de los conflictos.

Los resultados del análisis evidencian que, si bien el ordenamiento jurídico ecuatoriano reconoce de manera expresa la obligación de motivar las decisiones judiciales y ha desarrollado estándares constitucionales claros sobre su contenido, en la práctica persisten deficiencias estructurales en la argumentación jurídica. Estas falencias se manifiestan en motivaciones aparentes, genéricas o insuficientes, que no permiten verificar de manera efectiva la razonabilidad del razonamiento judicial ni garantizan plenamente la transparencia del proceso decisorio. En este contexto, la ética judicial se ve debilitada cuando la argumentación no cumple con su función justificadora y comunicativa, afectando directamente la percepción de imparcialidad del juzgador.

Desde una perspectiva crítica, puede sostenerse que la relación entre ética judicial y argumentación jurídica es de carácter bidireccional. Por un lado, la ética judicial exige al juez actuar con independencia, objetividad y responsabilidad, lo que se traduce necesariamente en una motivación clara, coherente y fundada en razones jurídicas verificables. Por otro lado, una argumentación jurídica deficiente o meramente formal vacía de contenido los principios éticos que rigen la función judicial, generando desconfianza ciudadana y cuestionamientos sobre la legitimidad del sistema de justicia. En consecuencia, la motivación judicial se configura como el punto de convergencia entre ética, técnica jurídica y control democrático del poder jurisdiccional.

En relación con la pregunta de investigación, se concluye que la influencia de la ética judicial y la argumentación jurídica en la motivación de las decisiones judiciales es determinante para garantizar la imparcialidad y la transparencia. Cuando las decisiones se encuentran debidamente motivadas, el juez demuestra que ha valorado los argumentos de las partes, ha aplicado el derecho de manera razonada y ha actuado conforme a principios éticos. Por el contrario, la ausencia de una motivación adecuada refuerza la percepción de arbitrariedad y debilita la confianza pública, incluso cuando la decisión pueda ser jurídicamente correcta en su resultado.

A partir de este análisis, es posible plantear dos soluciones principales, una de las causas estructurales de la deficiente motivación judicial radica en la insuficiente capacitación especializada en argumentación jurídica y ética judicial. En este sentido, resulta necesario implementar programas permanentes de formación y actualización dirigidos a jueces y juezas, enfocados no solo en el conocimiento normativo, sino en el desarrollo de habilidades argumentativas, razonamiento jurídico y toma de decisiones éticas. Esta formación debe integrar el análisis de jurisprudencia constitucional, técnicas de motivación judicial y reflexión

ética sobre el ejercicio del poder jurisdiccional, de modo que la ética no sea concebida como un elemento accesorio, sino como un eje transversal de la función judicial.

La existencia de estándares constitucionales resulta insuficiente si no se acompaña de mecanismos institucionales que garanticen su cumplimiento. En este sentido, se propone fortalecer los sistemas de evaluación y control de las decisiones judiciales, priorizando el análisis de la calidad de la motivación y la argumentación jurídica. Ello permitiría identificar prácticas deficientes, corregirlas oportunamente y promover una cultura de responsabilidad judicial. Además, una evaluación centrada en la motivación contribuiría a reforzar la transparencia y a recuperar la confianza ciudadana, al evidenciar que el sistema judicial no solo sanciona conductas antiéticas, sino que también exige excelencia argumentativa en el ejercicio de la jurisdicción.

En conclusión, la discusión desarrollada permite afirmar que la mejora de la motivación de las decisiones judiciales en el Ecuador no depende exclusivamente de reformas normativas, sino de un cambio integral que articule ética judicial, argumentación jurídica y control institucional. Solo a través de esta articulación será posible fortalecer la imparcialidad, garantizar la transparencia y restablecer la confianza pública en el sistema de justicia, consolidando así los principios del Estado constitucional de derechos y justicia.

En el contexto actual del sistema judicial ecuatoriano, uno de los principales desafíos para el fortalecimiento de la ética judicial es la constante injerencia de intereses políticos en la administración de justicia. Esta problemática se evidencia de manera significativa en el reciente caso del Consejo de la Judicatura, que involucra al señor Mario Godoy y al juez Carlos Serrano, el cual ha generado un amplio debate público sobre la independencia judicial y la transparencia institucional. Dicho caso pone de manifiesto cómo las presiones externas pueden incidir en el ejercicio imparcial de la función jurisdiccional, afectando directamente la credibilidad del sistema judicial ante la ciudadanía.

La ética judicial constituye un pilar fundamental para garantizar un debido proceso y una correcta administración de justicia. Esta se sustenta en principios como la imparcialidad, la independencia, la integridad, la transparencia y la responsabilidad, los cuales deben guiar el actuar de los operadores de justicia en todo momento. Sin embargo, cuando estos principios se ven vulnerados por influencias políticas o intereses particulares, se debilita el Estado de derecho y se genera desconfianza en la población. En el caso mencionado, se ha evidenciado las presuntas presiones internas dentro de lo que respecta en la Judicatura, la utilización del sistema judicial como un instrumento de presión política, lo que compromete seriamente la legitimidad de las decisiones judiciales.

La intervención de actores políticos en procesos disciplinarios o decisiones jurisdiccionales demuestra la fragilidad institucional existente y la necesidad urgente de fortalecer los mecanismos de control interno y externo. La independencia judicial no solo debe estar garantizada en el marco normativo, sino también en la práctica cotidiana, evitando cualquier tipo de interferencia que pueda condicionar la actuación de jueces y funcionarios judiciales. En este sentido, el caso Godoy-Serrano se convierte en un ejemplo paradigmático de cómo la falta de autonomía institucional puede derivar en conflictos éticos que afectan la credibilidad del sistema judicial.

Asimismo, resulta fundamental destacar que la ética judicial no se limita únicamente al cumplimiento formal de la ley, sino que implica un compromiso moral con la justicia y el bien común. Los jueces, como garantes del orden jurídico, deben actuar con absoluta objetividad, resistiendo presiones externas y priorizando siempre los derechos fundamentales de las personas. La politización de la justicia genera un escenario de inseguridad jurídica, donde las decisiones pueden responder más a intereses partidistas que a criterios técnicos y jurídicos.

Por otra parte, el rol del Consejo de la Judicatura adquiere especial relevancia en este contexto, pues es el organismo encargado de velar por la transparencia y el correcto funcionamiento del sistema judicial. No obstante, cuando este ente se ve involucrado en controversias relacionadas con presuntas influencias políticas, se pone en entredicho su

capacidad para ejercer un control efectivo sobre la conducta de los operadores de justicia. Esto evidencia la necesidad de reformas estructurales orientadas a fortalecer la independencia institucional y garantizar procesos disciplinarios objetivos y libres de injerencias externas.

En conclusión, el caso que involucra al señor Godoy y al juez Carlos Serrano refleja una problemática estructural del sistema judicial ecuatoriano: la influencia política en la administración de justicia. Esta situación representa uno de los principales obstáculos para consolidar una verdadera ética judicial, basada en la independencia, imparcialidad y transparencia. Resulta indispensable promover una cultura institucional que priorice la integridad y el compromiso ético, así como fortalecer los mecanismos de control para evitar la instrumentalización política de la justicia. Solo de esta manera será posible recuperar la confianza ciudadana y consolidar un sistema judicial legítimo y confiable.

CONCLUSIONES

1. Se concluye que la ética judicial y la argumentación jurídica influyen de manera determinante en la motivación de las decisiones judiciales en el Ecuador, puesto que una actuación ética del juez exige la exposición de razones claras, coherentes y jurídicamente verificables. Cuando las resoluciones cumplen con estos estándares, se fortalece el respeto al debido proceso y se garantiza la imparcialidad en el ejercicio jurisdiccional; por el contrario, una motivación deficiente o meramente aparente debilita los principios éticos y genera percepciones de arbitrariedad en la administración de justicia.
2. Del análisis del marco normativo y jurisprudencial vigente se concluye que existen avances importantes en la regulación de la ética judicial y la exigencia de motivación de las decisiones, reflejados en disposiciones constitucionales y pronunciamientos de la Corte Constitucional; sin embargo, dichos avances no siempre se materializan de forma efectiva en la práctica judicial cotidiana, lo que evidencia una brecha entre la norma y su aplicación real.
3. Se determina que la calidad de la argumentación jurídica constituye un factor esencial para la transparencia de las decisiones judiciales y el control ciudadano del poder jurisdiccional, ya que la publicidad de las resoluciones resulta insuficiente si estas no presentan un razonamiento claro, lógico y comprensible. En el contexto ecuatoriano, la deficiente motivación ha contribuido a la desconfianza pública en el sistema de justicia, afectando la percepción de legitimidad institucional.
4. Finalmente, se concluye que la relación entre ética judicial, argumentación jurídica y motivación impacta directamente en la confianza ciudadana y en la legitimidad del sistema judicial ecuatoriano, siendo indispensable consolidar una cultura institucional basada en principios éticos y en una argumentación sólida. Solo mediante decisiones debidamente motivadas será posible fortalecer la independencia judicial, garantizar la tutela efectiva de los derechos y reafirmar el modelo de Estado constitucional de derechos y justicia.

LIMITACIONES DEL ESTUDIO

La presente investigación evidencia diversas limitaciones que deben ser consideradas para una adecuada interpretación de sus resultados. En primer lugar, se identifica una limitación teórica relevante, relacionada con la escasa producción académica especializada en el Ecuador sobre la interrelación entre ética judicial, argumentación jurídica y motivación de las decisiones judiciales. Si bien existe un marco normativo y jurisprudencial desarrollado, particularmente a partir de la Constitución de la República del Ecuador y los pronunciamientos de la Corte Constitucional, no se ha profundizado de manera suficiente en estudios integrales que analicen estas categorías de forma conjunta desde una perspectiva crítica y aplicada.

En segundo lugar, la investigación se circunscribe a un enfoque cualitativo de carácter jurídico-dogmático, basado principalmente en el análisis documental de fuentes normativas,

doctrinarias y jurisprudenciales. Esta delimitación metodológica implica la ausencia de un componente empírico directo, como entrevistas a operadores de justicia, análisis estadísticos o estudios de campo, lo cual limita la posibilidad de contrastar de manera práctica los hallazgos teóricos con la realidad cotidiana del sistema judicial ecuatoriano.

Se identifica como limitación la dificultad de acceso a información sistematizada sobre la calidad de la motivación judicial en instancias inferiores, ya que no existen bases de datos públicas completas que permitan evaluar de manera cuantitativa la recurrencia de problemas como la motivación aparente, insuficiente o incoherente. Esto restringe el alcance del análisis a estudios previos, criterios doctrinarios y jurisprudencia relevante, debe señalarse que el estudio se enfoca en el contexto ecuatoriano, lo que limita la posibilidad de realizar comparaciones profundas con otros sistemas jurídicos. No obstante, esta delimitación permite un análisis más específico y contextualizado, acorde con los objetivos planteados.

ESTUDIOS FUTUROS

A partir de las limitaciones identificadas, se plantea la necesidad de desarrollar futuras investigaciones que profundicen en el estudio de la ética judicial y la argumentación jurídica desde una perspectiva más amplia, interdisciplinaria y empírica. En primer lugar, resulta fundamental impulsar estudios de carácter empírico que permitan evaluar la calidad de la motivación de las decisiones judiciales en la práctica, mediante el análisis de sentencias, entrevistas a jueces y operadores de justicia, así como encuestas de percepción ciudadana. Este tipo de investigaciones contribuiría a evidenciar con mayor precisión las falencias estructurales del sistema judicial ecuatoriano y su impacto en la confianza pública.

En segundo lugar, se propone el desarrollo de investigaciones comparadas que analicen cómo otros sistemas jurídicos han abordado la relación entre ética judicial, argumentación jurídica y motivación, con el fin de identificar buenas prácticas que puedan ser adaptadas al contexto ecuatoriano. Asimismo, se considera necesario profundizar en estudios orientados al diseño de propuestas normativas e institucionales que fortalezcan la calidad de la motivación judicial, incluyendo reformas en los sistemas de evaluación de jueces, mecanismos de control disciplinario y programas de formación continua en ética y argumentación jurídica. Se recomienda abordar esta problemática desde una perspectiva crítica que integre el análisis jurídico con dimensiones sociales, políticas y culturales, reconociendo que la ética judicial no depende únicamente de normas formales, sino también de factores estructurales que inciden en el ejercicio de la función jurisdiccional.

RECONOCIMIENTO

Se expresa un sincero agradecimiento a los docentes de la carrera de Derecho de la Universidad Tecnológica Indoamérica, cuya guía académica y compromiso con la formación jurídica contribuyeron significativamente al desarrollo de la presente investigación. De manera especial, se reconoce el valioso aporte del Mg. Francisco David Villacís Mogrovejo, quien, en calidad de coautor, brindó acompañamiento en la revisión metodológica del trabajo, así como en el proceso de corrección de estilo y redacción académica. Sus observaciones y sugerencias permitieron fortalecer la estructura, coherencia y calidad del presente artículo.

CONTRIBUCIÓN DE COAUTORES

Adela Maribel Paredes Barreno: autora principal de la investigación. Fue responsable del diseño metodológico, la revisión bibliográfica, el análisis doctrinario, normativo y jurisprudencial, así como de la redacción integral del artículo. Su trabajo permitió la conceptualización, desarrollo y consolidación del estudio.

Francisco David Villacís Mogrovejo: coautor del artículo. Su contribución se centró en la revisión metodológica de la investigación, el apoyo en la corrección de la escritura académica y la formulación de observaciones orientadas a mejorar la claridad, coherencia y rigor del documento.

CONFLICTO DE INTERÉS

Los autores declaran que no existe conflicto de interés en relación con la investigación, autoría y publicación del presente artículo.

REFERENCIAS

- Alarcón Zamora, J. L., & Batista Hernández, N. (2025). La motivación aparente en el sistema procesal ecuatoriano y la vulneración al debido proceso. *Revista Lex*, 8(29), 544–558. <https://doi.org/10.33996/revistalex.v9i28.301>
- Alexy, R. (2007). *Teoría de la argumentación jurídica: la teoría del discurso racional como teoría de la fundamentación jurídica*. Palestra Editores.
- Aristóteles. (2002). *Ética a Nicómaco*. Recuperado de <https://www.gutenberg.org/files/8438/8438-h/8438-h.htm>
- Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Quito: Registro Oficial.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2009). Código orgánico de la función Judicial - COFJ (Registro Oficial S. 544, 09 mar2009). Ediciones Legales EDLE S.A. Recuperado de: <https://www.fielweb.com/Index.aspx?rn=2897&nid=52#norma/52>
- Atienza, M. (2003). Ética judicial: ¿por qué no un código deontológico para jueces?. *Jueces para la Democracia*, (46), 43-46.
- Atienza, M. (2003). Las razones del derecho: teorías de la argumentación jurídica: (ed.). Instituto de Investigaciones Jurídicas - UNAM. <https://elibro.net/es/lc/utiec/titulos/74371>
- Atienza, M. (2024). Las razones del derecho: (1 ed.). Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). <https://elibro.net/es/ereader/utiec/285953?>
- Consejo de la Judicatura. (2024, 18 de julio). Resolución No. 138-2024. Expídesse el Código de Ética de la Función Judicial (Registro Oficial Cuarto Suplemento N° 603). <https://www.funcionjudicial.gob.ec/resources/pdf/resoluciones/2024/138%202024.pdf>
- Corte Constitucional del Ecuador. (2021). Sentencia-1158-17-EP-21. Quito: Registro Oficial.
- Corte Nacional de Justicia. (2014). Ética judicial. https://www.cortenacional.gob.ec/cnj/images/Produccion_CNJ/Etica%20judicial.df
- Espinoza Freire, E. E. (2020). La búsqueda de información científica en las bases de datos académicas. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 3(1), 31-35.
- Espinoza Freire, E. E. (2020). La investigación cualitativa, una herramienta ética en el ámbito pedagógico. *Conrado*, 16(75), 103-110.
- Espinoza-Freire, E. E. (2022). Ética en la investigación científica. *Revista Mexicana de Investigación e Intervención Educativa*, 1(2), 35-43.
- Espinoza-Freire, E. E. (2025). Estrategias de búsqueda de información en bases de datos científicas: Una guía práctica. *Sociedad & Tecnología*, 8(S2), 647-658.
- Espinoza-Freire, E. E. (2025). La investigación cualitativa en la educación superior: enfoques, desafíos y perspectivas actuales. *Sociedad & Tecnología*, 8(S3), 1299-1310.
- Espinoza-Freire, E. E. (2025). PRISMA en la práctica: Guía y desafíos en la conducción de revisiones sistemáticas. *Sociedad & Tecnología*, 8(S2), 623-646.
- Falconí Herrera, R. A., Mancero Macas, F. F., Orozco Samaniego, S. P., & Ayala Ayala, L. R. (2025). La sana crítica como fundamento en la argumentación de decisiones judiciales

- en Ecuador. *Pro Sciences: Revista De Producción, Ciencias E Investigación*, 9(58). Recuperado a partir de <https://journalprosciences.com/index.php/ps/article/view/810>
- Galarza Guzmán, M. R., & Suarez Proaño, L. F. (2025). Garantía de motivación a la luz de la sentencia 1158 de la Corte Constitucional del Ecuador. *Ciencia Y Educación*, 6(12.1), 459 - 471. <https://doi.org/10.5281/zenodo.17940638>
- Lechón Catucuamba, E. W. (2023). Ética en la administración de justicia y la prestación de servicios jurídicos para la sociedad ecuatoriana. *InnDev*, 2(4), 1 - 10. <https://doi.org/10.69583/inndev.v2n4.2023.82>
- Molina Lluquay, F. (2025). *La ética y la responsabilidad de los jueces en el otorgamiento de las garantías jurisdiccionales vista desde el neoconstitucionalismo ecuatoriano*. [Tesis de grado, Universidad Nacional de Chimborazo. Riobamba, Ecuador]. URI: <http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/14903>
- Muñoz Moreno, C. (2025). La responsabilidad ética del Juez. Un análisis desde la perspectiva de la Virtue Jurisprudence. [Tesis de grado, Universidad de Cádiz. España]. URI: <http://hdl.handle.net/10498/36634>
- Paredes Navarrete, W. R., Samaniego Carrillo, D. R., Diaz Basurto, I. J., & Soxo Andachi, J. W. (2022). La motivación como una garantía del debido proceso en el sistema de aplicación de justicia ecuatoriana. *Universidad Y Sociedad*, 14(S4), 674-681. Recuperado a partir de <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/3181>
- Peces-Barba, G. (2008). Ética, poder y derecho. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Recuperado de <https://www.casadellibro.com/libro-etica-poder-y-derecho/9789684763487/1076454>
- Ramírez Ludeña, L. (2015). Verdad y corrección en la interpretación jurídica. *Revista de derecho (Valdivia)*, 28(1), 9-31.
- Romboli, R. (2022). Responsabilidad de los jueces, derecho jurisprudencial y legitimación del Poder Judicial en el Estado democrático. *Revista de Estudios Políticos*, 198, 153-185. doi: <https://doi.org/10.18042/cepc/rep.198.06>
- Tello Sarmiento, M. A., & Cornejo-Aguilar, J. S. (2023). El Código Iberoamericano de Ética Judicial. Una herramienta contra la corrupción en la justicia ecuatoriana. *Debate Jurídico Ecuador*, 6(3), 414-432. <https://doi.org/10.61154/dje.v6i3.3239>
- Venegas Guerrero, D. C. (2025). Desafíos en la aplicación del esquema argumentativo de Stephen Toulmin en el sistema judicial ecuatoriano. *Revista Justicia(s)*, 4(1). <https://doi.org/10.47463/rj.v4i1.150>
- Villanueva, J., García, M., Albornoz, K., Reyes, S., Aycart, G., Medina, E., & Centeno, R. (2025, 18 de agosto). *Argumentación Jurídica Contemporánea*. Editorial ULVR <https://www.ulvr.edu.ec/wp-content/uploads/2025/08/ULVR-RGUMENTACION-JURIDICA-CONTEMPORANEA-8.pdf>
- Zurita-Beltrán, M. J., Galarza-Fernández, A. A., Rodríguez-Barba, K. M., & Correa-Troya, S. R. (2024). Legalidad y legitimidad constitucional en la elección del defensor público en Ecuador 2024 [Legality and constitutional legitimacy in the election of the public defender in Ecuador 2024]. *Verdad y Derecho. Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Sociales*, 3(especial2), 172-180.